

**Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018  
Comité de Transparencia**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 09 de febrero del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 9 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vertiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, el **Lic. Héctor Velázquez Cano**, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **Lic. David Rubio Díaz**, el Titular del Órgano Interno de Control, el **L.C. Ernesto Martín Sánchez**, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Lic. Alfredo Rangel Velázquez**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Lic. Héctor Velázquez Cano, sometió a consideración de los Integranes del Comité el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan:
  - 3.1 Calendario de sesiones 2018
  - 3.2 Clasificación Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan**

**3.1 Calendario de sesiones 2018**

Por lo que respecta al Calendario de Sesiones ordinarias para el año en curso se fijan las siguientes fechas:

1ª Sesión Ordinaria	06 de abril
2ª Sesión Ordinaria	06 de julio
3ª Sesión Ordinaria	05 de octubre
4ª Sesión Ordinaria	14 de diciembre

Por lo anterior el Comité de Información toma el siguiente:

<b>Acuerdo AI<sup>3</sup>/IECT/18</b>	El Comité de Información de BIRMEX aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2018.
---------------------------------------	---

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018  
Comité de Transparencia**3.2 Clasificación Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA**

El Lic. Héctor Velázquez Cano en consideración de las solicitud de información relativas al Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA mediante el oficio número DGAC-368/2017 de 26 de diciembre de 2017, expuso que es de suma importancia que dichos documentos no deben considerarse de carácter público, debido a que la información contenida en los mismos son elementos que por sí mismos sustentan la continuidad del objetivo del Consejo de Salubridad General, relativo a iniciar y mantener la producción nacional de vacunas, estacional y pandémica, contra el virus de influenza, y posibilite que el país cuente con una vacuna pandémica que permita hacer frente a una pandemia de influenza, aún y cuando la Planta de vacuna contra la influenza no se encuentre concluida.

Circunstancias que diferencian a BIRMEX de sus competidores en el mercado de biológicos y vacunas, pues mientras que BIRMEX tiene una vocación eminentemente social y sus acciones se encuentran encaminadas a la preservación de la seguridad nacional, sus contrapartes buscan únicamente su interés particular y la generación de riqueza.

Lo anterior es así, toda vez que BIRMEX es una sociedad mercantil que tiene la obligación de mantener finanzas sanas y a la vez es una entidad paraestatal que busca coadyuvar con las políticas de salud pública, mediante la celebración de diversos contratos y convenios para la adquisición y suministro de biológicos, muchos de ellos a través de licitaciones, ofertando, entre otras, un mejor precio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que implica que no obstante su carácter de empresa pública, no está exenta de competir en el mercado privado de biológicos, ya que la administración pública busca comprar bajo las mejores condiciones para el Estado, fomentando la competencia.

Por lo que para el caso de que fueran formuladas mejores condiciones al Estado, respecto de las contenidas en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA y en el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas suscrito el 29 de diciembre de 2017, dicho instrumento es susceptible de concluir y con ello, el propio CAPP, lo que derivaría en que no se construya la planta para la fabricación de la vacuna de influenza y dejar sin abasto de vacuna de influenza a la población para el caso de que ocurra una pandemia, lo cual supondría poner en riesgo la Seguridad Nacional, toda vez que el Estado no estaría en condiciones de cubrir las necesidades de vacunación y con ello rebasar la capacidad de respuesta de los servicios de salud, generando caos y altas tasas de morbilidad.

Por lo que con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Décimo Séptimo, fracción IX, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y toda vez que la divulgación de la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA y en el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas, suscrito el 29 de diciembre de 2017 entre BIRMEX y la Secretaría de Salud, por conducto del CeNSIA, se lesionaría el interés jurídicamente protegido por la Ley de Seguridad Nacional y que el daño que podría producirse con su publicidad es mayor que el interés de conocerla, se solicita al Comité de Transparencia de BIRMEX, confirme la clasificación de la información contenida en los documentos antes referidos.

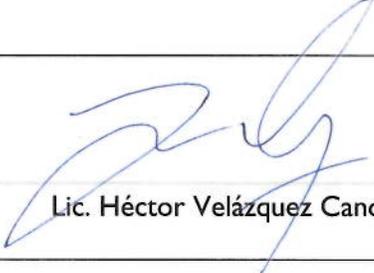
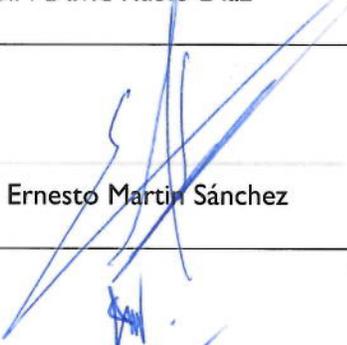
Una vez analizada la información el Comité de Transparencia:

**RESUELVE**

*"El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. confirma la clasificación de reserva de la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA mediante el oficio número DGAC-368/2017 de 26 de diciembre de 2017, así como el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas, suscrito entre la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), por un periodo de cinco (05) años, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral décimo séptimo fracción IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."*

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018  
Comité de Transparencia

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Héctor Velázquez Cano, dio por concluida la sesión siendo las once treinta horas del día de su inicio.

<b>Titular de la Unidad de Transparencia</b>	 Lic. Héctor Velázquez Cano
<b>Responsable del Área coordinadora de Archivos</b>	 C.P. David Rubio Díaz
<b>Titular del Órgano Interno de Control</b>	 L.C. Ernesto Martín Sánchez
<b>Suplente del Titular del Órgano Interno de Control</b>	 Lic. Alfredo Rangel Velázquez

**Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018**  
**Comité de Transparencia**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 09 de febrero del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 9 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vertiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, el **Lic. Héctor Velázquez Cano**, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **Lic. David Rubio Díaz**, el Titular del Órgano Interno de Control, el **L.C. Ernesto Martín Sánchez**, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Lic. Alfredo Rangel Velázquez**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Lic. Héctor Velázquez Cano, sometió a consideración de los Integrantes del Comité el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan:
  - 3.1 Calendario de sesiones 2018
  - 3.2 Clasificación Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN****3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan****3.1 Calendario de sesiones 2018**

Por lo que respecta al Calendario de Sesiones ordinarias para el año en curso se fijan las siguientes fechas:

1ª Sesión Ordinaria	06 de abril
2ª Sesión Ordinaria	06 de julio
3ª Sesión Ordinaria	05 de octubre
4ª Sesión Ordinaria	14 de diciembre

Por lo anterior el Comité de Información toma el siguiente:

<b>Acuerdo AI<sup>a</sup>/IECT/18</b>	El Comité de Información de BIRMEX aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2018.
---------------------------------------	---

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018  
Comité de Transparencia**3.2 Clasificación Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA**

El Lic. Héctor Velázquez Cano en consideración de las solicitud de información relativas al Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas (CENSIA) y la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA, expuso que es de suma importancia que dichos documentos no deben considerarse de carácter público, debido a que la información contenida en los mismos son elementos que por sí mismos sustentan la continuidad del objetivo del Consejo de Salubridad General, relativo a iniciar y mantener la producción nacional de vacunas, estacional y pandémica, contra el virus de influenza, y posibilite que el país cuente con una vacuna pandémica que permita hacer frente a una pandemia de influenza, aún y cuando la Planta de vacuna contra la influenza no se encuentre concluida.

Circunstancias que diferencian a BIRMEX de sus competidores en el mercado de biológicos y vacunas, pues mientras que BIRMEX tiene una vocación eminentemente social y sus acciones se encuentran encaminadas a la preservación de la seguridad nacional, sus contrapartes buscan únicamente su interés particular y la generación de riqueza.

Lo anterior es así, toda vez que BIRMEX es una sociedad mercantil que tiene la obligación de mantener finanzas sanas y a la vez es una entidad paraestatal que busca coadyuvar con las políticas de salud pública, mediante la celebración de diversos contratos y convenios para la adquisición y suministro de biológicos, muchos de ellos a través de licitaciones, ofertando, entre otras, un mejor precio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que implica que no obstante su carácter de empresa pública, no está exenta de competir en el mercado privado de biológicos, ya que la administración pública busca comprar bajo las mejores condiciones para el Estado, fomentando la competencia.

Por lo que para el caso de que fueran formuladas mejores condiciones al Estado, respecto de las contenidas en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA y en el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas suscrito el 29 de diciembre de 2017, dicho instrumento es susceptible de concluir y con ello, el propio CAPP, lo que derivaría en que no se construya la planta para la fabricación de la vacuna de influenza y dejar sin abasto de vacuna de influenza a la población para el caso de que ocurra una pandemia, lo cual supondría poner en riesgo la Seguridad Nacional, toda vez que el Estado no estaría en condiciones de cubrir las necesidades de vacunación y con ello rebasar la capacidad de respuesta de los servicios de salud, generando caos y altas tasas de morbilidad.

Por lo que con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Décimo Séptimo, fracción IX, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y toda vez que la divulgación de la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por BIRMEX al CeNSIA y en el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas, suscrito el 29 de diciembre de 2017 entre BIRMEX y la Secretaría de Salud, por conducto del CeNSIA, se lesionaría el interés jurídicamente protegido por la Ley de Seguridad Nacional y que el daño que podría producirse con su publicidad es mayor que el interés de conocerla, se solicita al Comité de Transparencia de BIRMEX, confirme la clasificación de la información contenida en los documentos antes referidos.

Una vez analizada la información el Comité de Transparencia:

**RESUELVE****RI / 1ª ECT / 18**

*“El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. confirma la clasificación de reserva de la información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por Birmex al CeNSIA mediante oficio DGAC/368/2017 de fecha 26 de diciembre de 2018, así como el Contrato Plurianual Cerrado para la Adquisición de Vacunas, suscrito entre la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), por un periodo de cinco (05) años, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral décimo séptimo fracción IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.”*

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria 2018  
Comité de Transparencia

Al no haber más asuntos que tratar, el Lic. Héctor Velázquez Cano, dio por concluida la sesión siendo las once treinta horas del día de su inicio.

<b>Titular de la Unidad de Transparencia</b>	<hr/> Lic. Héctor Velázquez Cano
<b>Responsable del Área coordinadora de Archivos</b>	<hr/> C.P. David Rubio Díaz
<b>Titular del Órgano Interno de Control</b>	<hr/> L.C. Ernesto Martin Sánchez
<b>Suplente del Titular del Órgano Interno de Control</b>	<hr/> Lic. Alfredo Rangel Velázquez